

VIII. Desarrollo de la política pesquera

A) RECURSOS PESQUEROS

1. AGUAS DE CALADERO NACIONAL

El Caladero Nacional se subdivide en los siguientes caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas:

- Caladero del Cantábrico y Noroeste, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas (esto es la franja de 200 millas náuticas desde la costa) que se extienden desde la frontera con Francia, en la desembocadura del Bidasoa, hasta la frontera con Portugal, en la del río Miño.
- Caladero del Golfo de Cádiz, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas que se extienden entre el meridiano de Punta Marroquí (en las proximidades de Tarifa) y la frontera con Portugal en la desembocadura del Guadiana.
- Caladero del Mediterráneo, comprende tanto las aguas españolas como las internacionales de dicho mar situadas al este del meridiano de Punta Marroquí, incluyendo las islas Baleares, la isla de Alborán y la zona de protección pesquera del Mediterráneo definida en el Real Decreto 1315/1997.
- Caladero de Canarias, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas que circundan al archipiélago canario.

1.1. Gestión de la actividad pesquera

1.1.1. Caladero Cantábrico y Noroeste

El Plan de recuperación de la merluza y la cigala, establecido en 2005 por normativa comunitaria, contempla una reducción del 10% anual del esfuerzo ejercido sobre la merluza, así como medidas especiales de control, y determina los parámetros para el establecimiento del total admisible de capturas. En cuanto a la cigala, destaca el establecimiento de una zona de veda temporal frente a las rías bajas.

Durante el año 2007, el plan, que se ha desarrollado satisfactoriamente, ha afectado a 202 embarcaciones de las modalidades de arrastre (117), volanta (39), palangre de fondo (21) y artes menores (25).

En relación a este plan de recuperación, en el mes de octubre se promulgó la Orden APA-3075/2007, de 17 de octubre (ver legislación CAP. XII), mediante la cual se establece una parada temporal para los buques afectados por el mismo.

En lo que respecta a la pesquería de pequeños pelágicos, se han regulado, mediante la oportuna Orden Ministerial, APA-2108/2007, de 29 de junio (ver legislación Cap. XII), las capturas y desembarques de jurel y sardina.

1.1.2. Caladero del Golfo de Cádiz

Por cuarto año consecutivo se han puesto en vigor planes de pesca para las pesquerías de arrastre de fondo y cerco. Con el fin de garantizar su gestión sostenible, los planes se fundamentan en medidas de reducción del esfuerzo, limitando los días y horas de actividad y contemplando períodos de veda de 60 días/año, durante la vigencia de los cuales armadores y pescadores reciben las correspondientes ayudas. En el caso del cerco, además se establecen topes diarios de capturas para las dos especies fundamentales objetivo de esta pesquería: boquerón y sardina. Cabe señalar que los planes contemplan asimismo una reducción definitiva del esfuerzo global de estas modalidades y que tienen vigencia bienal.

1.1.3. Caladero de Canarias

Durante el año 2007 se han continuado las reuniones de trabajo con la Administración Autónoma del archipiélago, así como con las entidades representativas del sector en las distintas islas, todo ello encaminado a modificar y actualizar la normativa vigente.

Cabe destacar que se ha publicado, a principios del año, una Orden estableciendo un plan de pesca con artes de trampa en las aguas exteriores de la isla de Fuerteventura; este plan tiene una vigencia de tres años, pudiendo ser prorrogado, en su caso, a la vista de la evolución de la pesquería y de las poblaciones de las especies objetivo.

1.1.4. Caladero del Mediterráneo

Elaboración durante 2007 de una prórroga del Plan de Gestión de Pesca Integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo, publicada en 2008 (APA-254/2008, de 31 de enero), que fue consensuada con las comunidades autónomas y el sector pesquero del litoral Mediterráneo. Afecta, aproximadamente, a 4.000 pesqueros que ejercen su actividad en este caladero.

Elaboración durante 2007 de una Orden publicada en 2008 (APA-83/2008, de 23 de enero) por la que se regula la pesca con artes de cerco en el caladero nacional del Mediterráneo: norma que amplía el número de especies cuya captura se autoriza con el arte de cerco.

Elaboración de la norma APA-3/2007, de 15 de enero (ver legislación Cap. XII), por la que se regula la pesca con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo.

Elaboración de la Orden APA-274/2007, de 7 de enero (ver legislación Cap. XII), por la que se establece un plan de pesca del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar.

Publicación de una resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca con el arte mencionado en el párrafo anterior.

1.2. Autorizaciones

La flota pesquera española que faena en aguas del Caladero Nacional está constituida por 12.494 buques, con la siguiente distribución por cada una de las cuatro unidades de gestión que se integran en dicho caladero:

– Canarias:	1.042 embarcaciones	
– Cantábrico y Noroeste:.....	6.694	“
– Golfo de Cádiz:.....	853	“
– Mediterráneo:	3.799	“
– Palangre superficie Caladero nacional	106	“

Entre las funciones de gestión de la actividad pesquera, destacan las siguientes:

1.2.1. Establecimientos y cambios de puerto base

El alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa de cualquier buque conlleva la fijación de su correspondiente puerto base. Por otra parte, se tramitan los expedientes correspondientes a cambios de puertos base, durante el año 2007 se han tramitado 66 de estos expedientes.

1.2.2. Cambios temporales de modalidad

Los buques que operan en el Caladero Nacional se encuentran inscritos en los correspondientes censos por modalidades y caladeros. Con objeto de flexibilizar este esquema, la normativa prevé la posibilidad de acceder a cambios temporales de modalidad de pesca que, en principio, se autorizan o no en función del estado de los recursos a los que se pretenda dirigir la actividad. Hasta final del año se han tramitado 1.516 expedientes de cambio temporal de modalidad, con la siguiente distribución por caladeros:

– Canarias:	452 expedientes	
– Cantábrico y noroeste:	588	“
– Golfo de Cádiz:	75	“
– Mediterráneo:	401	“

1.2.3. Permisos Temporales y Permisos Especiales de Pesca

Cantábrico y Noroeste: 42 PEP para la de especies profundas (arrastre y palangre de fondo).
Mediterráneo: 75 PTP (nasas para camarón y palangre de fondo).

1.2.4. Autorizaciones correspondientes a Planes de Pesca Específicos

- Plan de Pesca de Ibiza y Formentera: 40 autorizaciones por semana (1.240 autorizaciones en total).
- Plan de Pesca de Cerco en el Golfo de León: 70 autorizaciones por mes (280 autorizaciones en total).
- Pesca de recreo. Se han tramitado 1.895 expedientes en relación a licencias para buques de recreo que capturan especies sometidas a especiales medidas de protección.

- Se han otorgado 55 autorizaciones para concursos de pesca de recreo.
- Informes sobre nuevas construcciones de buques para Caladero Nacional: se han elaborado 96 informes correspondientes a buques de nueva construcción, de ellos 74 corresponden a buques pesqueros y 22 a embarcaciones auxiliares. Asimismo, se han elaborado 294 informes de obras de reforma y/o modernización correspondientes a buques pesqueros censados en Caladero Nacional, así como relativos a reactivaciones. Se han producido 166 altas en los censos por modalidades de pesca, 27 cambios o intercambios de censos y 2.715 renovaciones de licencias de pesca a embarcaciones de tercera lista.

1.3. Disposiciones legales

(Véase Capítulo XII).

1.4. Reservas marinas de interés pesquero

Durante 2007 se ha creado la reserva marina de interés pesquero de Cala Ratjada-Llevant de Mallorca compartida con la Comunidad Autónoma de Islas Baleares. Actualmente son 10 las reservas marinas creadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las cuales 5 son de gestión exclusiva del Estado (Masía Blanca, Columbretes, Cabo de Gata-Níjar, Isla de Alborán e Isla de La Palma) y 5 de gestión compartida (Isla de Tabarca, Cabo de Palos-Islas Hormigas, Isla Graciosa, Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas y Cala Ratjada-Llevant de Mallorca).

El gasto total anual aproximado para estas 10 reservas marinas es de 7.500.000 €, siendo la parte más importante la relativa a la vigilancia, seguida por estudios de monitorización, infraestructuras y divulgación. Destaca en 2007 el gasto de la embarcación de vigilancia para la reserva de Cala Ratjada-Llevant, "Luz Murube" de 11 metros de eslora y 425.00 € de inversión.

Se ha continuado con la rehabilitación del faro enclavado de la "Illa Grossa" en el archipiélago de las islas Columbretes, centro de la reserva marina del mismo nombre y que a finales de 2008 será utilizado como laboratorio para investigaciones en la reserva marina y centro de interpretación para visitantes.

Las labores rutinarias que se realizan en reservas marinas proporcionan cada vez mayor información no ya sólo sobre la regeneración de los recursos de interés pesquero, que es la finalidad perseguida, sino sobre aspectos del medio marino, los ecosistemas y la biodiversidad. Las reservas marinas constituyen una red de vigilancia ambiental a través de los estudios que permanentemente realizan sus equipos o los de instituciones como universidades y organismos públicos de investigación, que con gran frecuencia solicitan autorización para desarrollar trabajos científicos.

Las reservas marinas participan igualmente en programas de vigilancia ambiental sobre el control de la calidad de las praderas de *Posidonia oceanica* y la detección de la expansión de algas foráneas como la *Caulerpa racemosa*, *Lophocladia*, expansión que se viene detectando en los últimos años en el Mediterráneo.

Las labores rutinarias siguen siendo de coordinación con las Cofradías de Pescadores afectadas, los gobiernos regionales, ayuntamientos y cabildos con los que se celebran las Comisiones de Gestión y Seguimiento y de Control. Aumenta el esfuerzo dedicado a la información al público (visitantes, buceadores, colegios) a los que se les entregan publicaciones (guías, folletos, carteles y DVD). Igualmente son numerosas las ocasiones en las que los coordinadores participan en jornadas, seminarios y ferias locales, aumentando de esta manera la necesaria labor de divulgación sobre los objetivos y logros de estas reservas.

- El año 2007 proporcionó dos ocasiones para la reunión de todos los coordinadores de reservas marinas: en el mes de marzo en una reunión de puesta en común del trabajo que se rea-

liza, lo que refuerza la idea de trabajar en red y en septiembre con motivo del Simposio Europeo de Áreas Marinas protegidas y zonas de protección pesquera: se presentaron carteles de todas las reservas marinas, se elaboraron dos ponencias orales, y la Secretaría General de Pesca Marítima participó en la inauguración, al ser cofinanciadora de esta reunión, y en una de las dos mesas redondas que pusieron fin al Simposio organizado bajo los auspicios de la Comisión de la UE. Cabe resaltar, como conclusión, el importante papel que desempeñan las zonas de protección pesquera en la mejora de la biodiversidad, más allá de los beneficios pesqueros que sin duda reportan. Asimismo, se puso de manifiesto la necesidad de mejorar en la “gobernanza” de los espacios marinos protegidos que permita una mejora en las medidas de protección y su aceptación por parte de todos los actores implicados.

El Simposio fue convocado para una puesta en común de los resultados de dos macroproyectos científicos europeos: Protect y MpaFish relativos al norte y Mediterráneo respectivamente. En 2007 se continuó con la participación activa de las reservas marinas de interés pesquero en los grupos de trabajo para la redacción de la Ley de conservación de la biodiversidad, Ley 42/2007 en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente. Igualmente, la Secretaría General de Pesca Marítima proporcionó la información preceptiva ante el Convenio de Barcelona de las cuatro reservas marinas que con zonas Zepim (zonas de especial interés para la conservación en el Mediterráneo): Islas Columbretes, Cabo de Palos Islas Hormigas, Cabo de Gata-Níjar e isla de Alborán.

Se continuó con la elaboración de material de divulgación sobre reservas marinas (trípticos, folletos, carteles, dos nuevos DVD, libros), así como con el mantenimiento de la página Web, apartados reservas marinas y sostenibilidad pesquera así como el de la página de Red Iberoamericana de Reservas Marinas.

Se continuó con la línea de difusión sobre el buceo responsable en reservas marinas y su impacto sobre los ecosistemas marinos y su fragilidad, editando y repartiendo material divulgativo elaborado por la Secretaría General de Pesca Marítima para su utilización y seguimiento en las 10 reservas marinas y en el resto de zonas de buceo incluyendo destinos fuera de España.

Se continuó con la participación activa de todas las reservas marinas en campañas de divulgación escolar y con el proyecto singular a la elaboración de temarios sobre pescas artesanales, reservas marinas y biodiversidad marina para los itinerarios docentes de primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, realizado en torno a las tres reservas marinas de Canarias, Islas Graciosa, Isla de La Palma y La Restinga-Mar de Las Calmas en el Hierro. Asimismo tuvo lugar la sexta campaña para escolares andaluces en el aula de Cabo de Gata, con estancias de los mismos en la reserva marina y visitas en barco.

Se celebró el X aniversario de la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar, así como el día 8 de junio día mundial de los océanos, en el que cada reserva marina realizó labores singulares de divulgación e información.

1.5. Áreas Marinas protegidas

En la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, celebrada en 2002, se acordó completar una Red Global de áreas marinas protegidas en 2012, compromiso que fue ratificado en la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica, en 2006. De igual manera, en el ámbito del Convenio OSPAR, se acordó en 2003 completar una Red en el área del Nordeste Atlántico en 2010, y actualmente está abierto el plazo para la designación de los lugares marinos de la Red Natura 2000 de la Unión Europea.

En línea con ese compromiso, se han designado lugares de interés Comunitario y se ha impulsado la creación de Áreas Marinas Protegidas, basadas en los estudios llevados a cabo en el medio marino español que han puesto de manifiesto la existencia de hábitats o especies valiosos y la necesidad de su conservación.

La mayoría de los lugares marinos de interés comunitario coinciden geográficamente con las Reservas Marinas del Estado, figuras de protección pesquera gestionadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o, en algunos casos, con la participación de las CC.AA.

En este contexto, el Departamento ha propuesto para la creación de Áreas Marinas protegidas las zonas de Isla de Alborán (Andalucía), Cabo de Palos (Región de Murcia), Cabo de Creus (Cataluña) el Canal de Menorca (Islas Baleares), Islas Columbretes (Comunidad Valenciana), Cachucho (Principado de Asturias) y Banco de Galicia, como puntos geográficos susceptibles de protección. Zonas, en su mayoría, coincidentes con las Áreas que se están considerando para su inclusión en la Red Natura 2000, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente.

1.6. Cooperación

Se ha continuado la cooperación con la red Iberoamericana de Reservas Marinas a través de la página Web y apoyando la formación postuniversitaria de gestores iberoamericanos a través del master en gestión de espacios naturales protegidos impartido por la fundación universitaria Fernando González Bernáldez, en el que se participa a nivel docente y a nivel de formación en prácticas de alumnos becarios.

1.7. Otros proyectos sobre sostenibilidad pesquera

En 2007 continuó la asistencia técnica contratada a la ONG Alnitak sobre medidas de mitigación de capturas accidentales de especies vulnerables (cetáceos y tortugas) que pretende mejorar la rentabilidad de las flotas objetivo disminuyendo al máximo el impacto sobre estos grupos.

1.8. Arrecifes artificiales

Se continúa con la política de instalación de arrecifes artificiales de protección de caladeros vulnerables, a partir de demandas del sector pesquero y previa realización de un proyecto adaptado a cada circunstancia. En el año 2007 se instaló un arrecife artificial en aguas exteriores en el área comprendida entre el río Tordera y Cabo de Tossa de Mar (Girona) con un coste de 308.815,86 €.

Para los estudios de seguimiento de arrecifes artificiales y otras actividades relacionadas se han invertido 184.460 € distribuidos entre las siguientes actividades:

- Prospección, mediante sonar de barrido lateral, de 3 arrecifes artificiales en aguas del mar Cantábrico y Mediterráneo (Cataluña) instalados en años anteriores.
- Seguimiento mediante encuestas al sector pesquero de 6 arrecifes artificiales en aguas mediterráneas y cantábricas.
- Coordinación con otros organismos en los convenios internacionales relacionados con arrecifes artificiales.

La Secretaría General de Pesca Marítima ha participado activamente en la redacción de la guía Metodológica para la instalación de arrecifes artificiales a petición de Ministerio de Medio Ambiente.

1.9. Pesca de coral

En cumplimiento de la normativa que regula la pesca del coral rojo y su primera venta, se ha procedido en 2007 a expedir 46 autorizaciones para el ejercicio de esta actividad pesquera en cinco zonas.

- ZONA 1: CATALUÑA. Aguas situadas frente al litoral de la provincia de Girona: 12 autorizaciones.
- ZONA 2: ISLAS BALEARES/MALLORCA. Aguas del canal de Mallorca-Menorca: 10 autorizaciones.
- ZONA 3: ISLAS BALEARES/MENORCA. Aguas del Norte de Menorca: 10 autorizaciones.
- ZONA 4: ALMERÍA. Aguas situadas frente al litoral de la provincia de Almería: 4 autorizaciones.
- ZONA 5: REGIÓN SURATLÁNTICA. Aguas de la región suratlántica, comprendidas desde la frontera con Portugal hasta Punta Tarifa: 10 autorizaciones.

1.10. Reuniones en el ámbito del Caladero Nacional

Se han celebrado 31 reuniones con los representantes del sector y 26 con las diferentes comunidades autónomas del litoral.

En las reuniones mantenidas con los sectores del Caladero Nacional se analizó la situación de la normativa vigente y las modificaciones que pudieran ser necesarias, cuyos resultados se reflejan en el conjunto de la Normativa aprobada a lo largo de 2007 (Ver Capítulo XII).

2. AGUAS COMUNITARIAS NO ESPAÑOLAS

2.1. Actividades en el seno de la UE

2.1.1. Grupos de política interior y exterior de pesca del Consejo

Se ha participado en los Grupos de Política Pesquera Interna del Consejo en asuntos relacionados con la Política Pesquera Común en relación con la elaboración de normativa del Consejo, en particular sobre los siguientes temas: documento de la Comisión y el Consejo respecto del establecimiento del principio del rendimiento máximo sostenible en la gestión de las pesquerías, documento de la Comisión y el Consejo respecto de la política de descartes, establecimiento de zonas marinas protegidas en aguas de Irlanda.

2.1.2. Comités de pesca y acuicultura/Grupo expertos

Se ha participado en los grupos de trabajo y los Comités de Pesca y Acuicultura que se resumen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1:

Lugar y Fecha	Temas tratados
Bruselas, enero 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Reglamento relativo a la Sobrepesca especies pelágicas. • Adaptación de las cuotas para 2006 de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 847/96 • Reglamento de Datos básicos.
Bruselas, marzo 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Diario Electrónico de Pesca • Factores de conversión • Modificación del Anexo II del Reglamento 41/2007 • Comunicación de la Comisión sobre la mejora de los indicadores de capacidad y esfuerzo pesquero.